

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario
de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 18 – 10

05-02-10

“C.I.: MODIFICACIÓN CONVENIO EXTRA-ESTATUTARIO – J.O.”

Se ha celebrado el referéndum entre los trabajadores de la nómina convenio, con algunas excepciones y permisividad, con resultado dispar entre los colectivos de jornada ordinaria y los del turno.

Jornada ordinaria

Una amplia mayoría de los trabajadores de jornada ordinaria ha preferido cambiar la forma de realizar los ejercicios contra-incendios, pero siempre deben respetarse las reglas escritas del juego.

Una vez que los firmantes del Convenio extra-estatutario firmen la modificación de la cláusula correspondiente de los contra-incendios, que afecta directamente a los afiliados a UGT y CCOO, el resto de trabajadores que quieran o acepten el cambio, tendrán que firmar individualmente dicha modificación. Desde ese momento se podrán empezar a aplicar los cambios.

No obstante, aquellos trabajadores no afiliados a UGT y CCOO que se atrean a no firmar dicha modificación del convenio extra-estatutario, tienen derecho a seguir con el mismo horario de los ejercicios C.I. recogidos en el convenio extra-estatutario al que se adhirieron de Agosto a Septiembre de 2008. Y también tiene ese derecho la persona que se rige por el VIII convenio colectivo, estatutario.

Esperamos y deseamos que la Empresa respete las reglas del juego, es decir, los derechos de todos los trabajadores.

No nos vale la excusa de que es sólo una “prueba”, prueba o no, realmente es un cambio del convenio. Y tampoco nos vale que nos digan que “eximen” de hacer los ejercicios C.I. a los que no quieren el cambio (sin pagarles, claro está).

Por un convenio estatutario, sin discriminaciones.